



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



Parral,

07 Feb 2014

DECRETO EXENTO

Nº 307 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento Nº307 de fecha 17 de Enero de 2014, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a don ADELQUI MILLAR BRAVO
- 5) El Decreto Exento Nº585 de fecha 31 de Enero de 2014, que designa como Administradora Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES
- 6) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes, de la Licitación "MEDICAMENTOS TELEDERMATOLOGÍA Y CURACION AVANAZADA", ID 1754-4-LE14
- 7) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe una alta demanda de pacientes en los diferentes Centros de Salud ubicados tanto en zonas rurales y como urbanas, registrados en Programas del Departamento de Salud.
- 2.- Que, es imprescindible la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades de los Programas.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



## DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "MEDICAMENTOS TELEDERMATOLOGÍA Y CURACION AVANAZADA", ID 1754-4-LE14.
- 2.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "MEDICAMENTOS TELEDERMATOLOGÍA Y CURACION AVANAZADA" ID 1754-4-LE14, Licitación pública superior a 100 U.T.M.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" y/o 215-22-04-005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.**

"Por orden de la señora Alcaldesa"



  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
Secretario Municipal (S)



  
PAULA ZÚNIGA FUENTES  
Administrador Municipal(S)

  
PZF/AMB/FTF/mlg

### DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud